

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

1		•			
1	N	11	m	re	•

Referencia: Lic Santecchia - EX-2023-00124212- -UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente electrónico EX-2023-00124212- -UNC-ME#FD por el que la Prof. Alicia Beatriz SANTECCHIA (Legajo 29850), solicita Prorroga de la licencia sin goce de haberes a partir del día 01 de abril de 2023 y por un año en los cargos docentes que desempeña en esta Facultad, en razón de su desempeño en un cargo de mayor jerarquía como Supervisora -Inspectora de Zona 1 de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Las constancias obrantes referidas al cargo de mayor jerarquía invocado (Orden 3 y 4);

Lo que acuerda el Art.49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios, homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Que la Prof. Alicia Beatriz Santecchia registra en esta Unidad Académica un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (C. 113) en la Cátedra "A" de la asignatura Filosofía del Derecho, RD 294/2023, hasta el 31 de marzo de 2024. Su antigüedad total reconocida es de 382 meses equivalentes a treinta y dos (32) años al 31 de marzo de 2022;

Que por RD-2022-258-E-UNC-DEC#FD se concedió licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Alicia Beatriz Santecchia (Legajo 29850) en los cargos docentes que registra en esta Unidad Académica, desde el 08 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2023, con cargo a las disposiciones del Art.49 Ap. Il inc. a) del Convenio Colectivo de trabajo para docentes universitarios. Dicha licencia podrá ser prorrogada en función de las designaciones que se efectúen a partir del 01 de abril de 2023

Las disposiciones de la Resolución HCD No 313/06;

Por ello, y ad referéndum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Alicia Beatriz SANTECCHIA (Legajo 29850) en el cargo docente que registra en esta Unidad Académica, desde el 01 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024, con cargo a las disposiciones del Art.49 Ap. Il inc. a) del Convenio Colectivo de trabajo para docentes universitarios rhcs 1222/2014.

Artículo 2: La docente mencionada en el artículo precedente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56o de la Ord. HCS No 12/85 (t.o.1990);

Artículo 3: Registrese, hágase saber, gírese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo.